



Bogotá D.C, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220100055700

RECONOCESE a la abogada ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE, como apoderada de CLAUDIA MARISOL FORERO TOVAR.

De otro lado, atendiendo la petición que antecede se RECONOCE a CLAUDIA MARISOL FORERO TOVAR **únicamente** como cesionaria de los derechos herenciales a título universal que le pudieran corresponder a BERTA TOVAR DIAZ sobre los bienes de la causante MARIA JULIA TOVAR DE VILLAREA, conforme a la Escritura 120 y 164 otorgadas por la Notaria Única de Aipe – Huila.

Se insta a las partes interesadas en la presente causa mortuaria, para que den cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 7 de abril hogaoño.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ce4b2a0373f430413ade1d1266f77b5d8a5f2ae4f3d4cae462641d0c9126efa

Documento generado en 03/09/2021 01:28:59 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>